

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

7995 REAL DECRETO 307/1992, de 27 de marzo concediendo la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Ali Abdallah Kaddoura.

Visto el expediente incoado a instancia de don Ali Abdallah Kaddoura, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 1992.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a don Ali Abdallah Kaddoura, hijo de Abdallah y de Fatmé, el cual tendrá en lo sucesivo la vecindad civil de Derecho Común.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

7996 ORDEN de 30 de marzo de 1992 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

Ilmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de marzo de 1992, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Las subvenciones a los Ayuntamientos para los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz se modularán en función de la población de derecho de los municipios, de conformidad con los siguientes tramos:

Número de habitantes	Cuantía anual Pesetas
De 1 a 499	60.000
De 500 a 999	90.000
De 1.000 a 2.999	175.000
De 3.000 a 4.999	240.000
De 5.000 a 6.999	288.000
De 7.000 o más	325.000

Segundo.—En virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 966/1990, de 20 de julio, y 1684/1987, de 6 de noviembre, sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña y a la Comunidad Autónoma del País Vasco, respectivamente, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, el presente acuerdo no será de aplicación a los Ayuntamientos de las mencionadas Comunidades Autónomas.

Tercero.—Por los Ministerios de Justicia y de Economía y Hacienda se determinarán los procedimientos de gestión para librar a los Ayuntamientos las cantidades referidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 30 de marzo de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE DEFENSA

7997 ORDEN 423/38179/1992, de 25 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 4 de diciembre de 1991, en el recurso número 1.976/1990-03, interpuesto por don Manuel Luis Rey Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

7998 ORDEN 423/38195/1992, de 25 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, fecha 21 de noviembre de 1991, en el recurso número 1.646/1990-03, interpuesto por don José Osmundo Fernández Nieto.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal, Dirección General de Enseñanza (Cuartel General de la Armada).

7999 RESOLUCION 422/38419/1992, de 2 abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se otorga el Premio de Investigación Operativa «General Fernández-Chicarro».

En cumplimiento de la resolución 422/38653/1991, de 16 de abril, por la que se convoca el Premio «General Fernández-Chicarro» para el año 1992, y según el punto segundo de la misma y el artículo 5.º de la Orden 53/1986, de 3 de julio, por la que se crea dicho Premio, y de acuerdo con lo dictaminado por el Jurado contemplado en la citada Orden, se dispone lo siguiente:

Primero.—Adjudicar el primer premio de forma compartida a los trabajos: «Modelo Simulación Evaluación Tácticas Antitorpedo-Sistema SCOTA», presentado por el Capitán de Fragata de la Armada don Francisco Rosique Fuenmayor y el equipo del Gabinete de Investigación Militar Operativa de la Armada, y «Aplicación de Heurísticas Basadas en el Recocido Simulado y Búsqueda Tabú al Problema de Programación de Tareas», presentado por don Belarmino Adenso Díaz Fernández, Doctor en Ciencias Económicas y Licenciado en Ciencias Matemáticas.

Segundo.—Declarar desierto el segundo premio, acumulando su importe al primero.

Tercero.—Conceder un accésit de forma compartida a los trabajos: «ABCAS. Cálculo de la Efectividad del Arma», presentado por el Ingeniero Industrial don Miguel Angel Virto García, y «Gestión del Transporte Militar», presentado por el Capitán del Ejército de Tierra don Pablo Serrano Carmena.